

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN MUTUA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **DELEGACIÓN MUNICIPAL LA PRESA ABELARDO L. RODRÍGUEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "DELEGACIÓN" REPRESENTADO POR SU DELEGADO MUNICIPAL EL LIC. JORGE ALBERTO TSUTSUMI VALENZUELA; Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CECYTE BC" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. ADRIAN FLORES LEDESMA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE VINCULACIÓN ING. JORGE ERNESTO TORRES MORENO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA LA "DELEGACIÓN":

I.1.- Que por acuerdo de Cabildo de fecha 29 de agosto del 2002 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de Septiembre del 2002, en el Artículo 44 Fracción V se establece que las Delegaciones Municipales forman parte del Gabinete General del Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California con la pretensión de acortar la distancia entre los residentes de esta zona de la Ciudad y el Gobierno Municipal a través de su representación en la Delegación con las mismas funciones y atribuciones que el reglamento establece para el Gabinete General.

I.2.- Sigue declarando la "DELEGACIÓN" que con fecha 13 de diciembre del 2010 y por acuerdo de Cabildo a propuesta del Presidente Municipal Lic. Carlos Walterio Bustamante Anchondo, fue nombrado el Lic. Jorge Alberto Tsutsumi Valenzuela, como Delegado Municipal, por lo que cuenta con facultades para pleitos y cobranzas así como para celebrar contratos y convenios ante toda clase de autoridades Federales y Estatales así como con los particulares, razón por la cual comparece en este acto en nombre del organismo público denominado Delegación Municipal La Presa "Abelardo L. Rodríguez".

I.3.- Que para todos los efectos legales del presente Convenio, el Lic. Jorge Alberto Tsutsumi Valenzuela, Delegado Municipal, acredita su personalidad mediante nombramiento numero 04363 signado por el C. Secretario General de Gobierno C.P. Alcide Roberto Beltrones Rivera. Asimismo, la "DELEGACIÓN" señala como su domicilio el ubicado en Avenida Aranjuez No. 22750 del Fraccionamiento Villa Fontana XII Sección, C.P. 22680.

II.- DECLARA EL "CECYTE BC":

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación y Bienestar Social, que tiene por objeto contribuir, impulsar y consolidar los Programas de Educación Media Superior Tecnológica en la entidad, tal y como se desprende del Decreto de Creación expedido por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de Julio de 1998, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 14 de Agosto del mismo año.

II.2.- Que la representación legal del "CECYTE BC" se ejerce por su Director General el Lic. Adrian Flores Ledesma, con base en el nombramiento otorgado el 12 de Enero del 2012, así como el otorgamiento de poder que consta en la escritura pública número 14,031 del volumen 230, de fecha 26 de enero del 2012, ante la fe del Lic. Arturo López Corella, Notario Público Número 14, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

II.3.- Que requiere la celebración del presente Convenio para dar cumplimiento a su objeto de impartir educación media superior en modalidades de formación para el trabajo, terminal y bachillerato bivalente; en esta última, conjugando convenientemente la formación teórica que asegure su vertiente propedéutica y el logro de conocimientos, habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica.

II.4.- Que para todos los efectos legales correspondientes, señala su domicilio en Av. Panamá # 199 Esquina con Buenos Aires, Col. Cuauhtémoc Sur, C.P. 21200, Mexicali B.C.

II.- DECLARAN AMBAS "PARTES":

ÚNICA.- Que reconocen la personalidad con que se ostentan, siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Por medio del presente convenio "LA DELEGACIÓN" concede al "CECYTE BC" el uso gratuito de las áreas deportivas ubicadas en el parque identificado como "Las Villas" situado entre las calles: Aranjuez y De las Aguas sobre el Boulevard Dos del Fraccionamiento Villa del Real, de la ciudad de Tijuana, Baja California.

SEGUNDA.- El "CECYTE" se obliga a actuar con diligencia en la conservación y uso de los espacios que en virtud de este instrumento se le concede utilizar; así como a dar aviso inmediato a "LA DELEGACIÓN" y a las autoridades competentes, de cualquier situación que pudiera afectar a los mismos.

TERCERA.- Las partes convienen que los espacios deportivos motivo de este instrumento, se destinarán única y exclusivamente para los fines educativos que persigue el "CECYTE BC", bajo la supervisión de la Dirección General del Colegio.

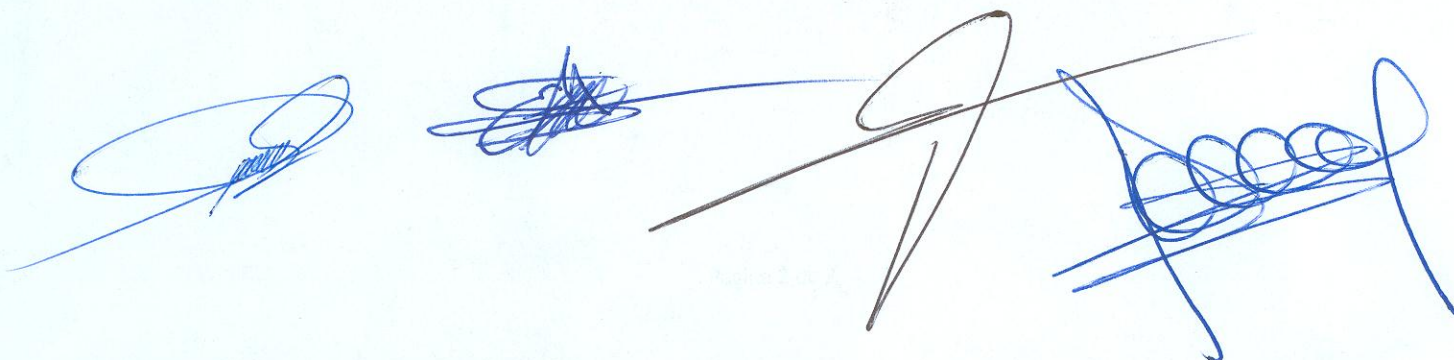
CUARTA.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será por tiempo indefinido, iniciando el mismo, el veinte de Agosto de 2012 o darse por terminado mediante acuerdo escrito suscrito por ambas o rescindirse por cualquiera de las causas previstas en el Código Civil para el Estado de Baja California.

QUINTA.- Las partes están de acuerdo en que cualquier modificación a las disposiciones contenidas en el presente documento deberá hacerse constar por escrito debidamente firmado por las partes.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento, así como para lo no previsto en el cuerpo de este convenio, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales locales del partido judicial de la ciudad de Tijuana, Baja California, así como a las disposiciones relativas del Código Civil para el Estado, renunciando a cualquier otro fuero que pudieran corresponderles.

SEPTIMA.- Cualquier duda o controversia sobre la interpretación del presente Convenio será atendido de común acuerdo por las partes, las que se comprometen a realizar su mejor esfuerzo para resolverlas.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado a los 28 días del mes de Septiembre del año 2012 en la ciudad de Tijuana, Baja California, México.



Por la "DELEGACIÓN"

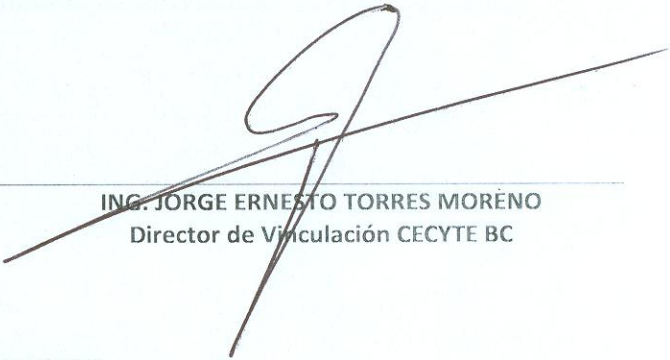

LIC. JORGE ALBERTO TSUTSUMI VALENZUELA
Delegado Municipal

Por el "CECYTE BC"


LIC. ADRIAN FLORES LEDESMA
Director General CECYTE BC

TESTIGOS


Lic. Elba Elizabeth Sánchez González
Coordinadora de Comunicación Social


ING. JORGE ERNESTO TORRES MORENO
Director de Vinculación CECYTE BC

Por el "CECYTE BC"


Ing. Ameliá Vélez Márquez
Directora de Plantel del CECYTE BC